

Al Despacho del Señor Juez para lo que se sirva proveer.
Lebrija, junio de 2022

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, junio tres de dos mil veintidós (2022)

Se rechaza la presente demanda a la luz del artículo 90 del C.G.P., por no haberse subsanado debidamente conforme a lo ordenado en providencia de mayo 18 de 2022.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Andrei Julian Valencia Rojas". The signature is stylized and somewhat cursive.

ANDREI JULIAN VALENCIA ROJAS
JUEZ